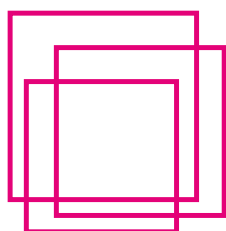




Organización
Internacional
del Trabajo



A B C del trabajo infantil



Programa
Internacional
para la Erradicación
del Trabajo Infantil
(IPEC)

Oficina de Países de la OIT para México y Cuba

A B C del trabajo infantil



Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

OIT-IPEC

ABC del trabajo infantil / Organización Internacional del Trabajo, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC); Oficina de Países de la OIT para México y Cuba. - México, D.F.: OIT, 2014

ISBN 978-92-2-328492-3 (Print); 978-92-2-328493-0 (Web PDF)

International Labour Organization; ILO International Programme on the Elimination of Child Labour; ILO Country Office for Mexico and Cuba

NOTA

Este documento ha sido elaborado por Valentina Riquelme Molina y editado por Ana Beatriz Bravo Escobar, ambas consultoras del IPEC, con base en diversos documentos de la OIT y coordinado por Victoria Cruz y Alicia Athié, del Programa IPEC de la Oficina de la OIT en México.

Este documento de la OIT ha sido posible gracias al financiamiento del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (Department of Labor) (Proyecto MEX/09/50P/USA). Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos electrónicos de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolos a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org o vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Visite nuestro sitio Web: www.ilo.org/ipec

Foto © Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México

Impreso en México

Diseño: Martín Martínez / Guadalupe González Aragón

A B C del trabajo infantil

En el mundo, 168 millones de niños, niñas y adolescentes trabajan. De ellas y ellos, 85 millones realizan alguna de las consideradas peores formas de trabajo infantil (PFTI). Es decir, una de cada seis personas entre 5 y 17 años en el mundo se ve afectada por la explotación laboral en sus diferentes formas. De éstas, alrededor de 12,5 millones habitan en América Latina¹.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se ha planteado la necesidad de tomar conciencia acerca del trabajo infantil, de comprender cómo afecta a niños, niñas y adolescentes, y de identificar sus causas y pro-

blemáticas asociadas, como un paso inicial e indispensable para actuar de manera conjunta con los diferentes organismos de gobierno, organizaciones de empleadores y de trabajadores y con la sociedad, con el fin de prevenir y erradicar progresivamente este problema.

En el continente americano, en el marco de la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente (2006), gobiernos y organizaciones de empleadores y de trabajadores acordaron tomar las medidas necesarias para eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2015 y acabar con todo el trabajo infantil para 2020.

¹ OIT-IPEC. "Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil/Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012", Ginebra, OIT, 2013.

¿Qué es el trabajo infantil?

El trabajo infantil es toda actividad de niños, niñas o adolescentes, remunerada o no, que se realiza al margen de la ley, en condiciones peligrosas o insalubres, que violentan sus derechos, o que les puede producir efectos negativos, inmediatos o futuros, para su desarrollo físico, mental, psicológico o social, u obstaculizar su educación.

Se habla de trabajo infantil cuando niños y niñas realizan una actividad laboral que:

- Es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañina.
- Interfiere con su escolarización y los priva de la oportunidad de ir a la escuela o los obliga a abandonar las aulas.
- Les exige que intenten combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.

El trabajo infantil daña, abusa y explota a la niñez, y la priva de educación, salud, descanso y entretenimiento, es decir, del pleno goce de su infancia. Algunos ejemplos que se ven constantemente son la mendicidad, el empleo doméstico, la atención en comercios, como pepenadores, o bien labores en la construcción y la agricultura.

La ayuda liviana, conforme a su edad, cuidadosamente supervisada y que no interfiere con los derechos a la educación y a la recreación, puede ser parte esencial de la socialización y el desarrollo de niños y niñas, y por eso no es considerada trabajo infantil. Estas actividades formativas les permiten aprender gradualmente a asumir responsabilidades y a sentirse orgullosos de sus propios logros. Sin embargo, no debe perderse de vista la frontera con el trabajo infantil que priva a los niños y las niñas del disfrute pleno de sus derechos.

La edad mínima y las peores formas de trabajo infantil (PFTI)

En las legislaciones de diferentes países se ha establecido una edad mínima de admisión al empleo, que oscila entre los 14 y 16 años de edad, así como la definición del concepto de trabajo peligroso, y han prohibido que niños y niñas se dediquen a ese tipo de actividades, incluidos aquellos que han superado la edad de admisión al empleo pero que todavía no han cumplido 18 años.

Tales definiciones varían de un país a otro, pero se inspiran en los dos convenios de la OIT sobre trabajo infantil: el Convenio núm. 138, 1973, sobre la edad mínima de admisión al empleo, y el Convenio núm. 182, 1999, sobre las peores formas de trabajo infantil.



El Convenio núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo establece que ésta no deberá ser inferior a la edad en la que cesa la educación obligatoria y, en todo caso, a los 15 años (14 en los países en desarrollo). Lo anterior con el fin de no obstaculizar el derecho a la educación. Las legislaciones nacionales podrán permitir el empleo de personas de 13 a 15 años (o de 12 a 14 en países en desarrollo) en trabajos ligeros. Es decir, en actividades que no perjudican la salud o el desarrollo, o que no limitan la asistencia a la escuela².

El trabajo infantil está prohibido bajo cualquier forma, en tanto que el trabajo adolescente está permitido si se adecua a las normas de seguridad establecidas –nacionales e internacionales. Los adolescentes pueden trabajar siempre y cuando tengan la edad mínima permitida, realicen sus labores en condiciones seguras que no pongan en riesgo su salud integral, trabajen como máximo las horas establecidas por la legislación nacional, el trabajo no les impida estudiar, y se respeten sus derechos laborales.

Por su parte, el Convenio núm. 182 identifica cuatro expresiones de explotación que, por su efecto pernicioso en el desarrollo integral de la niñez, deben ser eliminadas de inmediato. Las tres primeras PFTI son formas de explotación económica de la niñez y la adolescencia, equiparables a la esclavitud y al trabajo forzoso, que deben ser consideradas delitos, y que cometen quienes usan, reclutan y mantienen a cualquier persona menor de 18 años en estas formas de explotación. Tales sujetos deben ser sancionados según lo establecido en el código penal de cada país, para lo cual la intervención de las au-

toridades policiales, judiciales y de protección de la niñez y la adolescencia es crucial.

A diferencia del trabajo peligroso, estas formas de explotación económica no requieren definición a nivel nacional (ya están definidas en el Convenio núm. 182 en el artículo 3, incisos a, b y c) y por ser delitos penales exigen un cese inmediato de la situación y atención inmediata. No es posible argumentar una mejora de las condiciones laborales. Las siguientes actividades son PFTI: esclavitud o formas análogas, prostitución, pornografía o reclutamiento para conflictos armados, o actividades ilícitas. Los países miembros de la OIT tienen el objetivo de eliminar las peores formas de trabajo infantil para el año 2016.

Además de las anteriores, el Convenio núm. 182 de la OIT considera PFTI el trabajo peligroso, el cual realiza la enorme mayoría de niños y niñas que trabajan. El trabajo peligroso es el que, por su naturaleza o las condiciones en las que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, seguridad o moralidad de niños, niñas y adolescentes. Cada país determina, mediante consultas tripartitas en las cuales están representados el gobierno, empleadores y trabajadores, el listado de actividades que se consideran dentro de esta categoría.

Un trabajo calificado como peligroso por las condiciones en las que se practica puede convertirse en seguro si se modifican las situaciones de riesgo. Los adolescentes podrán desempeñarse en ellos solamente si estas situaciones son eliminadas y, además, si se cumplen las condiciones que dictan las leyes nacionales. Por ejemplo, el trabajo agrícola o industrial en los que se implementan medidas

² México aún no ha ratificado este convenio internacional y es el único país de América Latina que no lo ha hecho.

de seguridad, con actividades y jornadas laborales adecuadas para que los jóvenes puedan participar, sin que ello interfiera con su salud, socialización y posibilidades de escolarización.

Sin embargo, existen otras actividades que, por su naturaleza, son peligrosas. Es el caso de los trabajos que, debido a una característica intrínseca para su realización, presentan riesgos para la salud y seguridad de los niños y las niñas. Ejemplo de ellos son los realizados con explosivos o armas; las faenas forestales en aserraderos o la tala de bosques; los que tienen lugar en altamar o submarinos; aquellos que se llevan a cabo en terrenos que pueden presentar deslizamientos o derrumbes; los que se efectúan en alturas superiores a dos metros del nivel del piso; y las labores subterráneas como la minería, entre otras.

Género y trabajo infantil

Los valores sociales también pueden dar lugar a prejuicios sexistas en el trabajo infantil, lo cual afecta al tipo de trabajo realizado por niños y niñas, al número de horas trabajadas (incluidas las tareas domésticas) y, lo que es aún más grave, a las decisiones sobre quién trabaja y quién recibe educación formal en la escuela.

En general, el número de niños trabajadores es superior al de las niñas, y la diferencia se acentúa con la edad. En este sentido, para el grupo entre los 15 y 17 años, 59,4 por ciento de los trabajadores infantiles corresponde a niños³. Sin embargo, en las edades comprendidas entre los

5 y los 11 años, la cifra de niñas trabajadoras es ligeramente superior a la de los niños. No obstante, es muy posible que en esta contabilidad no se tomen en cuenta las tareas domésticas, ya que en muchas sociedades son justamente las mujeres y las niñas quienes dedican más tiempo a este tipo de actividades⁴.

Se considera que los niños y las niñas llevan a cabo trabajos diferentes por motivos o ideas culturales. Por ejemplo, se considera que las adolescentes son particularmente hábiles en los trabajos manuales, por lo cual son empleadas en la maquila, en los cultivos que requieren gran precisión, como el del café, y en las empresas que se encargan de empacar los productos agrícolas. Además, se cree que las niñas y las adolescentes son especialmente responsables y aplicadas, y que de forma innata están capacitadas, desde muy chicas, para hacerse cargo de las actividades domésticas, como cuidar a los más pequeños, preparar los alimentos, planchar, etcétera.

De ahí que sea importante tener una perspectiva de género en las estrategias de prevención y erradicación del trabajo infantil, para ver claramente las diferencias y desigualdades que pueden existir en el tratamiento o expectativas de niños y niñas.

Riesgos del trabajo infantil según su tipo

Los riesgos se encuentran en casi todas las actividades laborales y se relacionan con el tipo o con las condiciones en las cuales se dan éstas.

³ OIT-IPEC. "Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil, ...", 2013, op. cit., pág. 19.

⁴ Ídem.



los basureros se considera muy peligroso y es una de las PFTI; pone en riesgo la salud física y psicológica; impide el desarrollo integral y los estigmatiza, lo cual les cierra oportunidades para el futuro.

Uno de los sectores con más riesgos es el primario, que incluye todas las actividades donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, ya sea para alimento o para generar materias primas. El sector primario incluye a la agricultura, la cual es considerada peligrosa porque se realiza en ambientes insalubres; hay exposición a distintos tipos de contaminantes químicos y biológicos; puede causar lesiones físicas e incluso la muerte; y puede implicar el desarrollo de tareas que ponen en riesgo la salud y la vida.

Respecto al trabajo doméstico, tanto el que llevan a cabo en sus hogares como en casas ajenas los priva de un contexto adecuado para su crecimiento. Es peligroso porque ocurre en el espacio privado de los hogares, y esto les deja indefensos y vulnerables; las tareas pueden provocar distintos tipos de heridas y lesiones; implica largas jornadas de esfuerzo físico y de aislamiento; y comúnmente exige desarrollar tareas inapropiadas para las personas menores de edad.

Por otra parte, los niños y las niñas que trabajan en la calle están expuestos al tránsito vehicular, contaminación, inclemencias del tiempo, drogas, violencia, pandillas, maltrato y abuso sexual, entre otros. El trabajo infantil en

El trabajo en fábricas o maquiladoras expone a niños y niñas a los riesgos derivados de la manipulación de pesos y maquinaria, como cortaduras, amputaciones, deformaciones, o la muerte, pero también a los efectos de la exposición prolongada a sustancias irritativas y tóxicas que pueden causar quemaduras o enfermedades diferidas.

Las actividades de pesca y buceo exponen a niños y niñas a los riesgos relacionados con la caída de los barcos, la manipulación de herramientas peligrosas, la hipotermia y el peligro de ahogarse. Asimismo, pueden sufrir picaduras de animales ponzoñosos, además de que se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad respecto a los adultos que los controlan.

El trabajo en los rastros (frigoríficos y despachos de carne) resulta insalubre y facilita el contacto con sustancias tóxicas; se realiza en espacios bajo temperaturas inadecuadas, en los cuales los niños y las niñas pueden sufrir caídas y accidentes debido al manejo de herramientas cortantes.

La producción de pirotecnia que se realiza tanto en espacios familiares como semindustriales no sólo expone a niños y niñas a manipular sustancias tóxicas, sino también a serios riesgos de sufrir quemaduras, intoxicaciones y la muerte.

NO SON ADULTOS PEQUEÑOS		
1. Su piel es más delgada, por tanto absorben las sustancias tóxicas con más facilidad.	2. Respiran de forma rápida y profunda, por lo cual inhalan más polvo y agentes patógenos transmitidos por el aire.	3. Se deshidratan con más facilidad debido a una mayor exposición cutánea y a que respiran con más rapidez.
4. Absorben y retienen los metales pesados en el cerebro con mayor facilidad.	5. Las sustancias químicas pueden alterar el sistema endocrino infantil.	6. Su sistema enzimático aún está en desarrollo, por lo cual la capacidad de desintoxicación de las sustancias peligrosas es inferior.
7. Consumen más energía durante el crecimiento, por lo que están más expuestos al riesgo de toxinas metabólicas.	8. Necesitan más horas de sueño para desarrollarse normalmente.	9. Su sistema termorregulador no se ha desarrollado por completo, de ahí que son más sensibles al calor y al frío.

Causas del trabajo infantil

El trabajo infantil es un fenómeno complejo en el que intervienen diversas causas estructurales, como pobreza y marginación; institucionales, como ineficacia en la respuesta al problema; culturales, que lo justifican o toleran; y la demanda laboral.

El problema surge generalmente porque es una estrategia de las familias para obtener un aporte económico adicional para cubrir las necesidades básicas de sus hogares. Por ejemplo, niños y niñas colaboran en tareas domésticas en sus propias casas, lo que permite que sus padres puedan ocuparse de otras actividades, ya sea en la parcela o en la microempresa familiar. En otros casos, los niños y las niñas trabajan en la empresa o granja familiar para reducir los costos de contratar a terceros, o bien porque durante las temporadas agrícolas de mayor actividad hay escasez

de mano de obra. Por lo tanto, el nivel de ingresos es un factor importante que influye en que niños y niñas trabajen.

La alternativa al trabajo es ir a la escuela. No obstante, para los padres puede resultar difícil mandar a sus hijas e hijos a la escuela si tienen que pagar inscripción y hacer otros gastos escolares como uniformes, material escolar, etcétera. No es cierto, sin embargo, que en todos los casos la supresión del pago de la inscripción aumente la tasa de escolarización, ya que hay otras barreras económicas y sociales que también pueden obstaculizar la educación. Por ejemplo, las familias que viven muy lejos de una escuela no pueden permitirse solventar el costo del transporte, o resulta demasiado difícil caminar hasta ella. Igualmente, si los padres perciben que sus hijas e hijos no reciben una educación pertinente o sufren discriminación estarán menos dispuestos a mandarlos a estudiar.

Más allá de los factores de marginación y pobreza, el trabajo infantil también se vincula con baja capacidad legal e institucional, tanto para garantizar el desarrollo de las familias más pobres, como para garantizar la protección y los espacios adecuados para la infancia. Instituciones que deberían proteger los derechos de las personas menores de edad no cumplen adecuadamente con su labor, o las leyes que protegen los derechos de éstas se cumplen de manera muy limitada o no se aplican. De la misma forma, las recurrentes crisis económicas, políticas y sociales en el país pueden colocar a las familias en mayor vulnerabilidad económica.

Igualmente, el trabajo infantil se relaciona con causas culturales que permiten más o menos tolerancia al fenómeno. Las sociedades pueden diferenciarse en el nivel de presión social relacionado con dicho problema. En sociedades en las cuales el estigma es bajo, los padres no se ven presionados por sus vecinos para mantener a sus hijas e hijos en la escuela y no mandarlos a trabajar. Lo mismo sucede con la presión que ejercen para que las autoridades tomen cartas en el asunto, tanto al combatir el trabajo infantil de manera directa, como mediante el alivio de sus causas estructurales. En otras sociedades, un elevado estigma social influye para que los padres no permitan que sus hijas e hijos trabajen. Esta diferencia puede explicar, en parte, por qué algunos países con niveles similares de pobreza, infraestructuras educativas y sociales registran importantes diferencias en sus índices de trabajo infantil. En algunas sociedades es tolerado e incluso bien visto porque se piensa que es una forma en la que las personas menores de edad aprenden sobre responsabilidad y el valor de las cosas, y que les puede servir para aprender un oficio y les ayuda a madurar.

Por el lado de la demanda, se puede decir que los empleadores contratan a niños y niñas por diversas justificaciones o pretextos, entre los que destacan la escasez de mano de obra en explotaciones agrícolas; que los niños y las niñas perciben salarios más bajos; por ayudar a una familia pobre; para apoyar a una familia que no tiene guardería; porque son más dóciles y fáciles de manejar; porque pueden prescindir fácilmente de ellos si las necesidades de personal fluctúan; porque, debido a su ignorancia e inocencia, desconocen sobre riesgos y pueden ser más audaces frente a situaciones peligrosas.

Las siguientes son algunas características que comparten muchos niños, niñas y adolescentes que trabajan y que, se ha demostrado, les hacen más vulnerables:

- Estar fuera del sistema educativo o en riesgo de abandonar los estudios por bajo rendimiento, rezago, problemas económicos o discriminación.
- Tener padres analfabetas o con bajos niveles educativos.
- Tener padres desempleados.
- Vivir dentro de una familia monoparental o con padres enfermos.
- Ser parte de una familia que vive en condición de pobreza o que no cuenta con los recursos suficientes para satisfacer necesidades primarias.
- Ser parte de una familia que tiene una tradición de trabajo de sus hijas e hijos como un mecanismo de contribución directa y socialización.
- Sufrir abuso y agresión en el hogar.
- Vivir en la calle o haber sido abandonado.

Consecuencias del trabajo infantil

Las consecuencias del trabajo infantil se presentan también en varios niveles. Tanto en el ámbito económico, como en el moral y social, así como en daños físicos y psicológicos. En primer lugar, este flagelo interfiere con la escolarización. En México, más de 3 millones de niños y niñas entre 5 y 17 años trabajan, y 40 por ciento de ellos no asiste a la escuela, lo cual impide que reciban formación de algún tipo. Ello compromete su capacidad de obtener ingresos en el futuro y los deja atrapados en la pobreza. De ahí que el trabajo infantil no pueda ser una solución a la marginación, ya que lejos de garantizar que las familias puedan acceder al bienestar económico, perpetúa la pobreza. La OIT ha estimado que los ingresos de una persona aumentan 11 por ciento al año por cada año adicional que permaneció en la escuela. Aunque las familias que envían a sus hijas e hijos a trabajar sacrifican ganancias a largo plazo, la decisión muchas veces no está en sus manos, porque la subsistencia de una familia puede depender de los ingresos de éstos.

Por otro lado, el trabajo infantil afecta la seguridad y la salud de niños y niñas, pues perjudica su sano desarrollo físico, mental, social y moral. Puede ocasionar daños inmediatos, ya que algunos peligros que son de bajo riesgo para los adultos entrañan un gran riesgo para niños y niñas, quienes son más vulnerables, puesto que todavía están en edad de crecimiento. Tareas pesadas en ambientes insalubres; extensas jornadas laborales y esfuerzos físicos; herramientas peligrosas y sustancias tóxicas o irritantes; o porque los instrumentos de trabajo, las políticas de seguridad y los equipos de protección no se

adaptan a los niños: todo ello genera peligros. Entre los sectores más peligrosos para la integridad física de los niños se encuentran la agricultura, la construcción, la minería y la pesca.

En tercer lugar, también existen una serie de factores sociales que contribuyen a aumentar el riesgo, tales como la falta de experiencia laboral y, por lo tanto, la incapacidad para tomar decisiones fundamentadas; las ganas de hacer bien el trabajo, sin ser conscientes de los riesgos; la falta de formación en cuanto a seguridad y salud; la imitación de conductas erróneas en materia de seguridad y salud observadas en los adultos; una supervisión severa o inadecuada; y la poca o nula capacidad para exigir que se respeten los derechos. Asimismo, los códigos de conducta que los niños y las niñas no están preparados para asumir, situación que los expone a presión, desvalorización, violencia y acoso.

La afectación del desarrollo psíquico y moral de los menores se encuentra en cuarto lugar. Los niños y las niñas que trabajan pierden la posibilidad de ser niños, de aprender en la escuela y de jugar, ya que se ven obligados a tomar responsabilidades y actitudes de adultos. El tema del trabajo infantil es delicado, porque se convierte en la única vía de valoración personal y de crecimiento. Así, los niños, las niñas y adolescentes que sólo reciben valor a través de su trabajo son propensos a forzarse a realizar las tareas para obtener reconocimiento por parte de los adultos. La falta de otros espacios de reconocimiento y las carencias gravísimas que sufren en el plano material, salud y educación, los encierra en un círculo vicioso de trabajo y aislamiento social que se reproducirá en sus hijos, y así sucesivamente.

En quinto lugar y a nivel país, el trabajo infantil tiene un efecto directo en la vida de niños y niñas, pero también representa un impacto duradero y acumulativo en la sociedad y en su crecimiento económico a largo plazo. Una sociedad con niveles altos de trabajo infantil puede caer en la trampa del equilibrio de bajo capital humano, en la que una mano de obra poco instruida sigue elaborando bienes de baja calidad con bajos niveles de productividad, lo cual incide negativamente en el PIB. Estudios realizados por la OIT sugieren que los beneficios de la acción concertada contra este tipo de trabajo compensan con creces sus costos. La economía global podría obtener una ganancia neta de 4,1 trillones de dólares en 20 años si se eliminara el trabajo infantil.

Una consideración final es la relativa a las labores domésticas, que tienen poca visibilidad y que, por motivos culturales, no se consideran como trabajo y, mucho menos, como una ac-

tividad perjudicial. Sin embargo, muchos niños y niñas no sólo colaboran con las tareas del hogar, sino que dedican largas horas a ellas. No se sabe exactamente cuántos laboran en el servicio doméstico, puesto que es por definición una actividad oculta, pero sin duda es muy recurrente, sobre todo en el caso de las niñas. La mayoría de los niños y las niñas que trabajan en el servicio doméstico tienen de 12 a 17 años, aunque algunas encuestas han localizado a menores que no tienen más de 5 o 6 años. Las jornadas del trabajo doméstico son largas, de hasta 16 horas, y con frecuencia es una labor que aísla, con lo cual los niños y las niñas no crecen en contextos adecuados y con las preocupaciones propias de su edad. Es peligroso porque facilita que sufran quemaduras, que estén en contacto con sustancias irritativas o incluso tóxicas, y porque los puede exponer a situaciones de vulnerabilidad física y sexual.



Niños, niñas y adolescentes y la agricultura

La agricultura es el rubro con la mayor incidencia de trabajo infantil. De hecho, 58,6 por ciento de los niños, niñas y adolescentes que trabajan en el mundo lo hace en el sector agrícola⁵, pese a que, junto con la minería y la construcción, es considerado uno de los más peligrosos para trabajar a cualquier edad.

Este sector abarca la pesca, la silvicultura, el pastoreo y la acuicultura, además de la agricultura comercial y de subsistencia; en él trabaja 59 por ciento de los niños y las niñas de 5 a 17 años que llevan a cabo trabajos peligrosos, frente a 30 por ciento que labora en el sector de servicios, y 11 por ciento en los demás sectores. En más de 30 por ciento de los accidentes ocurridos en explotaciones agrícolas se vieron afectados niños, niñas y adolescentes.

En el caso de niños, niñas y adolescentes, los peligros a los que están expuestos, dado su nivel de desarrollo, pueden ser más graves para ellos que para los adultos, con consecuencias más devastadoras, como discapacidades permanentes o la muerte. Algunos de los peligros a los que se enfrentan son:

- Actividades que se realizan en ambientes insalubres.
- Se utilizan herramientas y maquinarias peligrosas.
- Exposición a climas extremos y radiación solar.
- Manipulación de agentes químicos peligrosos.

- Peligro por animales ponzoñosos.
- Plantas venenosas o cortantes.
- Estrés ante las exigencias del trabajo.
- Situaciones de vulnerabilidad por acoso, violencia y abuso.
- Acarreo y traslado de cargas pesadas.
- Movimientos repetitivos y posiciones incómodas.
- Largas jornadas de trabajo.

En México, un tercio de los niños, niñas y adolescentes trabajadores registrados de entre 5 y 17 años lo hace en el campo, como jornalero. Una gran parte de ellos son indígenas y muy a menudo se ven involucrados de manera estacional en la siembra y cosecha de distintos cultivos como caña de azúcar, café, hortalizas y frutas.

Debido a que, normalmente, esta actividad laboral se realiza migrando de un lugar a otro del país, el acceso tanto a educación como a



⁵ Ídem, pág. 8.

servicios de salud se dificulta. De hecho, en México 21,3 por ciento de los jornaleros es migrante. Es decir, se trasladan a un sitio de trabajo ubicado fuera de la localidad donde está su residencia habitual.

Tanto la movilidad constante de niños y niñas que promueve altas tasas de deserción y bajos niveles de rendimiento, como la falta de documentos probatorios de identidad, les cierra, en algunas ocasiones, las puertas. De igual forma, en algunas zonas rurales en las que se efectúan actividades agrícolas es común la falta de escuelas, o si las hay, son de irregular calidad en muchos casos, etcétera.

Aunado a lo anterior, la educación para niños y niñas indígenas enfrenta otra barrera más: que aquélla debe ser apropiada para su cultura. Es decir, es importante sortear barreras idiomáticas y culturales.

Para enfrentar el trabajo infantil en la agricultura, es necesario impulsar acciones orientadas a:

1. Aplicar las leyes en materia de trabajo infantil.
2. Intervenir para garantizar que los niños y las niñas no lleven a cabo trabajos peligrosos en la agricultura.
3. Promover estrategias y programas destinados a mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales, y a integrar los aspectos relativos al trabajo infantil en el centro de las políticas agrícolas.
4. Colmar la brecha educativa existente entre las zonas urbanas y rurales y entre los niños y las niñas.

5. Promover oportunidades de empleo decente para los jóvenes en la agricultura y en las zonas rurales.

El trabajo infantil en México

En concordancia con la normativa internacional, México cuenta con diversos instrumentos jurídicos relativos a esta materia, entre los principales se encuentran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



El artículo 123 de la Constitución Política de México prohíbe el trabajo para los menores de 14 años y, por medio de la Ley Federal del Trabajo, se restringen las condiciones de ocupación de los adolescentes hasta los 17 años. La Constitución fue reformada, en 1999, para asentar el respeto y la protección a los derechos de la infancia. Esta reforma estableció las bases para la promulgación, en el año 2000, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. El artículo 35 de dicha ley es consistente con la normatividad sobre el trabajo infantil estipulada en el artículo 123 de la Constitución y en la Ley Federal del Trabajo.

Esta última obliga a los empleadores de los menores de edad trabajadores entre 14 y 16 años a contar con acreditación médica, restringir las jornadas laborales a no más de seis horas diarias –en dos bloques que no pueden exceder cada uno las tres horas, mediados por un receso de una hora–, prohibir el cumplimiento de horas extraordinarias o en días de descanso, y disfrutar de vacaciones pagadas de 18 días hábiles. Los empleadores también deben acreditar certificados y registros de salud y nacimiento y reportes en los que conste el tipo de trabajo realizado, y proporcionar a las autoridades toda información requerida. Deben brindar la capacitación adecuada, cuidar que los horarios de trabajo sean compatibles con los de la escuela y que los adolescentes dispongan de tiempo para estudiar.

La ley prohíbe emplear a adolescentes entre 14 y 17 años en trabajos nocturnos industriales (y no industriales después de las diez de la noche); trabajos con exposición a fauna

peligrosa o flora nociva y a radiaciones ionizantes; actividades en calidad de pañoleros y fogoneros en buques; manejo, transporte, almacenamiento o despacho de sustancias químicas peligrosas; trabajos en minas; expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato, cantinas o tabernas y centros de vicio; trabajos susceptibles de afectar su moralidad o buenas costumbres; y labores peligrosas o insalubres que, por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas o biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utiliza, son capaces de actuar sobre la vida, el desarrollo y la salud física y mental de los menores.



Sin embargo, y pese a la existencia de esta legislación, de acuerdo con los resultados del Módulo de Trabajo Infantil 2011 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en México hay 3 millones de niños y niñas entre 5 y 17 años de edad que trabajan, lo que representa 10,5 por ciento de la población de esa edad del país. De ellas y ellos, 1,3 millones no reciben remuneración alguna y 1,2 millones no asisten a la escuela (el resto combina su larga actividad laboral con el estudio y las tareas domésticas). La mayoría trabaja en la agricultura, el comercio y los servicios: 29,5, 25,4 y 26,7 por ciento del total de los menores ocupados, respectivamente, y un tercio del total de menores trabajadores labora un mínimo de 35 horas a la semana.

Aunado a esos poco más de 3 millones, hay 2,4 millones de niños y niñas que destinan más de 15 horas a la semana a realizar quehaceres domésticos, situación que puede interferir con su desarrollo escolar, y 1,9 millones no asisten a la escuela. En ambos casos, la incidencia es mayor en las niñas. Sin embargo, como estas labores no son consideradas como productivas, dichas cifras no se cuentan como trabajo infantil, aun cuando en muchos casos no les permitan ir a la escuela, aprender, jugar o divertirse, y los exponen a abusos y maltratos, por lo cual son consideradas explotación infantil.

Una multiplicidad de actividades laborales, consideradas como peligrosas y prohibidas –como el trabajo en minería, la recolección de basura, la mendicidad y el comercio informal, o la explotación sexual comercial– no se ven reflejadas en las cifras oficiales por ser actividades ilícitas que no se reportan.

Lucha contra el trabajo infantil

El Día mundial contra el trabajo infantil fue instituido por la OIT en 2002. Centra la atención en la magnitud del trabajo infantil a nivel mundial y en los esfuerzos necesarios para eliminarlo. El 12 de junio de cada año, el Día mundial reúne a los gobiernos nacionales, organizaciones de empleadores, sindicatos, sociedad civil y a millones de niños, niñas y adultos de todo el mundo con el propósito de hacer hincapié en dicho flagelo y propugnar el cambio.

La legislación, el aumento de la escolaridad, la lucha contra la pobreza y los cambios de actitud son elementos fundamentales de la batalla contra el trabajo infantil en la actualidad. A continuación se presentan ejemplos de acciones directas en estos ámbitos.

Educación y formación

El derecho a la educación ocupa una posición central entre los derechos humanos, ya que es esencial para el desarrollo y el ejercicio de los otros. Constituye el medio a través del cual los niños, las niñas y adolescentes, económica y socialmente excluidos, pueden salir de la pobreza.

La eliminación del trabajo infantil y el logro de una educación para todos son objetivos globales que se encuentran interrelacionados. Por una parte, la educación es un medio importante para mantener a niños y niñas alejados del mercado de trabajo; por otra, muchos niños y niñas no escolarizados se dedican a trabajar, lo cual puede impedirles el acceso a la educación.

Así, la educación es la forma más efectiva de luchar para prevenir y combatir el trabajo infantil; esto puede lograrse si se mejora el acceso y la calidad del sistema de educación formal, de manera que atraiga y retenga en la escuela a niños y niñas, y garantice el éxito de la reinserción escolar de los menores que hayan sido retirados del trabajo infantil.

Algunas acciones que podrían favorecer la asistencia escolar se vinculan no sólo con la oferta educativa, sino también con la eliminación de obstáculos. Algunas de estas medidas son:

- Enseñanza gratuita y obligatoria. Para los padres puede resultar difícil escolarizar a sus hijos si existen cuotas, por ejemplo, pago de inscripción u otros gastos escolares como uniformes, materiales, etcétera. Las barreras creadas por los gastos escolares pueden llegar a ser considerables.

- Facilitar el acceso. Las familias que viven muy lejos de una escuela no pueden permitirse el costo del transporte, o resulta demasiado difícil para sus hijos caminar hasta ella.
- Entorno de aprendizaje seguro. Si los padres perciben que enviar a sus hijas e hijos a la escuela es riesgoso, entonces preferirán que no asistan.
- Educación de calidad. Es importante que la educación tenga la calidad suficiente para garantizar que los estudiantes aprendan. Si los padres perciben que sus hijas e hijos no reciben una educación correcta, estarán menos dispuestos a enviarlos a la escuela. También es posible que los padres consideren que la educación no aumenta las perspectivas de que sus hijas e hijos encuentren un buen trabajo, debido a la naturaleza del mercado de trabajo, incluidas las diversas formas de discriminación.
- Servicios de nivelación o refuerzo educativo para niños y niñas en riesgo de exclusión mediante escuelas de recuperación y regularización.
- Rehabilitación y reintegración de niños y niñas víctimas de trabajo infantil.
- Cuerpo docente adecuadamente formado y profesional.
- Fortalecimiento de capacidades mediante programas de formación profesional para los niños y las niñas de mayor edad.

Sin embargo, siempre que se retira a una niña o niño del trabajo debe existir toda una serie de medidas de apoyo económico para compensar la pérdida de ingreso para la familia y asegurar su permanencia en la escuela, como las siguientes:



- Becas escolares que disminuyan los costos de escolarización.
- Subsidios para las familias.
- Pagos en especie para alentar la asistencia escolar (comidas, libros, material escolar, ropa, exención del pago de derechos de matrícula, etcétera).
- Estipendios en efectivo para recompensar la asistencia escolar.
- Actividades remuneradas para los padres.
- Educación para adultos que permita conseguir trabajos mejor remunerados, así como más capacitación.

Legislación y marco institucional

Lo primero que se necesita en este rubro es la voluntad y sensibilidad política de los responsables, como funcionarios públicos, legisladores y otras autoridades. Lo anterior con el fin de realizar un trabajo activo para reforzar las leyes sobre trabajo infantil de conformidad con las normas internacionales, así como para asegurar su cumplimiento. Más allá de la reglamentación, los diferentes niveles de gobierno deben promover políticas públicas encaminadas a erradicar este problema, mediante la coordinación de las actividades de las diferentes instituciones.

Mercado laboral

Las empresas generan el problema al contratar mano de obra infantil o por permitirlo en su cadena de valor, por lo que también pueden contribuir a eliminarlo. Hacerlo requiere una estrategia pensada para asegurar el bienestar de los niños, las niñas y las familias que mantienen con su trabajo. A continuación se señalan algunas acciones en este campo:

- Retirar a niños y niñas del trabajo de manera inmediata y no contratar nueva mano de obra infantil.
- Desarrollar políticas para facilitar la transición a toda niña o niño que haya sido empleado en condiciones de trabajo infantil, con el fin de que pueda recibir educación de calidad y permanecer en el sistema educativo.
- Garantizar la seguridad en el trabajo de los adolescentes.
- Aumento del uso de maquinaria que sustituya las tareas realizadas por niños y niñas.
- Verificación pública de las prácticas de proveedores, así como por terceros, con la finalidad de lograr la transparencia en las cadenas de suministro.
- Establecer un minucioso sistema de seguimiento con el número requerido de inspectores, múltiples inspecciones periódicas y por sorpresa, e inspección de diferentes niveles de autoridad.
- Elaboración de códigos de conducta en materia de trabajo infantil.
- Etiquetado social que certifique que en los productos no se emplea mano de obra infantil, a fin de incentivar a los consumidores a tomar decisiones éticas en su compra.
- Divulgación de prácticas óptimas en la comunidad empresarial.

El sector sindical también tiene mucho que decir en materia de trabajo infantil, ya que su misión fundamental es promover el trabajo decente. Es decir, aquel tipo de actividad que cumple con los estándares laborales internacionales y que se realiza en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana, en el que claramente no cabe el trabajo

infantil. De ahí que se sugiera asumir una posición crítica y de no tolerancia frente al tema, así como acciones dinámicas encaminadas a capacitar, informar, discutir y analizar las principales problemáticas presentes en las empresas.

Comunicación

Un intenso trabajo de comunicación es requisito para movilizar el apoyo público sobre la importancia de emprender acciones encaminadas a prevenir y erradicar el trabajo infantil. La acción gubernamental es indispensable en este rubro. A continuación se detallan algunas herramientas que pueden realizar las autoridades:

- Elaborar material didáctico y promocional.
- Ofrecer talleres de sensibilización y formación.
- Concienciar a medios y periodistas respecto de la importancia de su participación, ya que en la promoción y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia los medios de comunicación desempeñan un papel importante.
- Establecer relaciones de trabajo con medios de comunicación para incluir el tema en sus agendas. Es mundialmente reconocido que estos agentes, por su alcance, cobertura e influencia en la población, son fundamentales en el esfuerzo por generar una cultura de rechazo y no tolerancia al trabajo infantil.

Información

Resulta esencial que las autoridades mejoren la base de información con la que cuentan, para que se convierta en una herramienta confiable y oportuna que permita conocer cuántos niños y niñas están siendo explotados en un país y en qué sectores se encuentran. Ello con el fin de mejorar los programas dirigidos a erradicar el problema. De ahí que las siguientes acciones sean primordiales:

- Elaborar informes de investigación.
- Recolectar datos y estadísticas nacionales e internacionales.
- Recopilar documentación sobre prácticas óptimas, legislación, normas internacionales, etcétera.
- Facilitar información acerca de instituciones y fundaciones que pueden cooperar en su labor social.

Aunque los gobiernos, en sus diferentes niveles, son los principales responsables de emprender las acciones encaminadas a erradicar el trabajo infantil, no son el único actor involucrado. La participación de empleadores, trabajadores, sociedad civil y sus organizaciones, organismos internacionales, así como de las familias y de la sociedad en general, es fundamental para la prevención y erradicación de este mal.

**Todos podemos tomar acciones
para combatir el trabajo infantil**



Aquí se describen tres pasos básicos a seguir:

INFORMACIÓN

Lo primero que podemos hacer es informarnos sobre qué es el trabajo infantil, cómo afecta a niños, niñas y adolescentes, cuáles son sus causas y qué instituciones están haciendo o pueden hacer algo, para no seguir reproduciendo los mitos que lo fomentan.

PARTICIPACIÓN

Se puede participar directa o indirectamente. Un ejemplo de lo primero es trabajar en campañas, solicitando a las autoridades que las acciones de prevención y erradicación del traba-

jo infantil se vuelvan prioritarias y se generen las políticas públicas más pertinentes y efectivas. Se puede participar de forma indirecta siendo consumidores más conscientes y exigiendo que los productos estén libres de trabajo infantil en toda la cadena de producción.

DENUNCIA

Solicitar a la inspección laboral, federal o local, que acudan a los lugares donde se han presenciado situaciones de trabajo infantil, la cual puede detonar una intervención interinstitucional que en todo momento proteja los derechos de niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Percepciones Sociales sobre Trabajo Infantil de la OIT (2011), en México 54 por ciento de la población entiende el trabajo infantil como actividades laborales realizadas por personas menores de edad, sin considerar aspectos de explotación. Sin embargo, el trabajo infantil es sinónimo de explotación laboral, pues se refiere a todas aquellas actividades que realizan niños o niñas menores de la edad permitida para trabajar (porque impide el goce de alguno de sus derechos), o adolescentes en actividades laborales no permitidas o en condiciones que igualmente ponen en riesgo cualquiera de sus derechos, como la educación, la salud, o su desarrollo integral.

De ahí la pertinencia de este ABC del trabajo infantil, donde encontrará definiciones, cifras, aspectos de género, los peligros del trabajo infantil y las principales soluciones. Este documento busca que la sociedad mexicana perciba el tema como lo que es: un problema público, que afecta a los niños y a las niñas como personas y nos afecta a nosotros como país. La buena noticia es que las alternativas al trabajo infantil están a nuestro alcance.



**Programa Internacional para la
Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)**

Oficina de Países de la OIT
para México y Cuba.
Comte 35, Colonia Anzures
C.P. 11590, México, D.F.
Tel.: 52 (55) 52503224
www.oit.org.mx

www.ilo.org/ipec

ISBN 978-92-2-328492-3



9 789223 284923